

**REGLAMENTO GENERAL DEL GRAN
SLAM DEL BAJÍO
3D ARCHERY**



**VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO
DE 2026**

ÍNDICE

| | |
|---|----------------|
| 1. Fundación y Objetivo | Pág.3 |
| 1.1. Socios Fundadores | Pág.3 |
| 1.2. Filosofía | Pág.3 |
| 1.3. Objetivo | Pág.3 |
| 2. Circuito y Clubes Afiliados | Pág.3 |
| 2.1. Circuito | Pág.3 |
| 2.2. Clubes afiliados | Pág.3 |
| 3. Categorías | Pág.4 |
| 3.1. Reglas Generales | Pág.4 |
| 3.1.1. Especificaciones Generales de Arcos y Flechas | Pág.4 |
| 3.1.2. Distancias Máximas de Tiro por Categoría | Pág.5 |
| 3.1.3. Uso de Binoculares | Pág. 5 |
| 3.2. Scope | Pág.6 |
| 3.3. Pines | Pág.7 |
| 3.4. Máster Mixto | Pág.8 |
| 3.5. Amateur Mixto | Pág.8 |
| 3.6. Tradicional | Pág.8 |
| 3.7. LongBow | Pág.10 |
| 3.8. Juvenil Sub 18 | Pág.11 |
| 3.9. Infantil Sub 14 | Pág.11 |
| 3.10. Baby Shooter Sub 12 | Pág.12 |
| 4.Campo de Tiro y Recorrido | Pág.12 |
| 4.1. Generales Del Campo de Tiro | Pág.12 |
| 4.2. Del Recorrido | Pág.17 |
| 4.2.1. Obligaciones de los participantes durante el recorrido | Pág.17 |
| 4.2.2. Prohibiciones de los participantes durante el recorrido | Pág.18 |
| 4.2.3. Inicio del Recorrido | Pág.19 |
| 4.2.4. Reglas de disparo | Pág.20 |
| 4.2.5. Puntuaciones | Pág.21 |
| 4.2.6. Inconformidades durante el recorrido y Apelaciones | Pág.23 |
| 4.2.7. Fallas al Equipo y Condiciones de Salud | Pág.24 |
| 4.2.8. De la Premiación | Pág.24 |
| 5. Del acumulado | Pág.25 |
| 5.1. Puntuaciones | Pág.25 |
| 5.2. Promedio | Pág.26 |
| 5.3. Final del Gran Slam del Bajío | Pág.26 |
| 6. Cuotas | Pág. 26 |
| 6.1. Costos de tiradas | Pág.26 |
| 6.2. Fechas de pago y pagos tardíos | Pág.27 |
| 7. Comité de Honor y Justicia y sanciones al reglamento | Pág.27 |
| 7.1. Integración | Pág.27 |
| 7.2. Sanciones | Pág.27 |
| 7.3. Conductas Sancionables | Pág.28 |
| 7.4. Atención de Apelaciones | Pág.28 |
| 8. Mesa Directiva | Pág.30 |
| 8.1. Integración | Pág.30 |
| 8.2. Funciones | Pág.31 |
| 8.3. Votaciones y participación | Pág.31 |
| 8.4. Dirección Ejecutiva Anual | Pág.31 |
| 9. Anexos Ilustraciones de Seguridad | Pág.33 |

1. Fundación y Objetivo.

1.1. Socios Fundadores

El Gran Slam del Bajío iniciado en el año de 2022, por sus socios fundadores José Antonio Helguera y Shadi Ramos quienes inician este proyecto, basados en su pasión por el tiro con arco, la convivencia con amigos y las ganas de hacer llegar este deporte a más personas.

1.2. Filosofía.

La filosofía del Gran Slam del Bajío es la búsqueda de la disciplina, el fomento al deporte, y a la sana convivencia en un ambiente familiar.

1.3. Objetivo.

El objetivo del Gran Slam del Bajío, es fomentar la práctica del tiro con arco, promoviendo una sana competencia, tratando de apegarse a las normativas y reglamentaciones del formato de competencias 3D de World Archery, pero manteniendo en todo momento su independencia, con la intención de fomentar en sus arqueros la participación en eventos deportivos nacionales e internacionales de dicha asociación deportiva, por lo que, todo aquello no contemplado en el presente reglamento será resuelto o normado por la Dirección Ejecutiva Anual o la Mesa Directiva con el mayor apego posible a los reglamentos y respuestas de consulta de World Archery, sin que estos resulten obligatorios dentro del Gran Slam del Bajío.

2. Circuito y Clubes Afiliados.

2.1. Circuito.

El Circuito del Gran Slam del Bajío, se conformará por 5 tiradas, más la Gran Final, para sumar un total de 6 tiradas.

Los clubes afiliados serán responsables de la organización de las tiradas que les sean asignadas por la Dirección Ejecutiva Anual, debiendo cumplir con los requerimientos establecidos dentro del presente reglamento.

El club sede de la tirada correspondiente, será el responsable de la organización de la misma, debiendo apegarse bajo su más estricta responsabilidad a lo establecido en el presente reglamento, así como las instrucciones, documentos y normativas que sean emitidos por la Dirección Ejecutiva Anual y la Mesa Directiva.

La Dirección Ejecutiva Anual será la encargada de supervisar el cumplimiento de las medidas mencionadas por parte del Club anfitrión.

Las fechas que correspondan a cada tirada serán estipuladas y asignadas a los clubs afiliados por la Mesa Directiva a más tardar al finalizar el mes de enero del año que corresponda.

2.2. Clubes afiliados:

Los clubes afiliados al Gran Slam del Bajío serán los siguientes:

- **Club de Tiro Querétaro.**
- **Arqueros Unidos de Querétaro.**
- **Vives Arquería (Querétaro).**
- **Club Leones (León, Guanajuato).**
- **Club de Tiro Halcones (San Luis Potosí).**
- **Club Iscariote (Querétaro).**

Cada uno de los clubes afiliados al Gran Slam del Bajío, tendrán derecho y obligación de organizar la fecha de una tirada en su ciudad sede, en la fecha que sea asignada por la Mesa Directiva, en total apego a lo establecido por el presente reglamento.

3. **Categorías.**

Las categorías contempladas en el Gran Slam del Bajío serán de forma enunciativa las mencionadas dentro del presente reglamento, sin embargo, en caso de que se acumule un mínimo de 5 arqueros de una categoría no enunciada en el presente reglamento, podrá abrirse una nueva categoría en cualquiera de las tiradas. De mantenerse la categoría y participación de los arqueros en la totalidad de las tiradas podrá ser contemplada para el acumulado del Gran Slam del Bajío siempre que la misma sea aprobada por la Mesa Directiva, pudiendo inclusive hacer modificaciones al presente reglamento a efecto de incluirla para años subsecuentes.

3.1. **Reglas Generales.**

Todos los participantes del Gran Slam del Bajío deberán apearse a las especificaciones de arco, equipamiento distancias y reglas de tiro dentro del presente reglamento, en caso de incumplir con alguna de las normas establecidas para cada categoría, el participante deberá cambiarse de categoría en caso de ser posible o en su defecto podrá ser sancionado conforme a las normas establecidas en el presente reglamento.

3.1.1. **Especificaciones Generales para arcos y flechas.**

Cada categoría tendrá especificaciones particulares por cuanto ve al arco y tipo de mira que podrán utilizar, sin embargo, de manera general **queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira, reposaflechas, lámpara o cualquier clase de aditamento o accesorio electrónico para todas las categorías, salvo las excepciones aquí planteadas, siendo el “Range Finder” permitido y exclusivamente en las categorías que expresamente lo establezcan como distancias conocidas.**

Todas las categorías podrán consideradas mixtas, es decir para ambos sexos, pudiendo competir en ambas tanto hombres como mujeres, con excepción de aquellas que sean catalogadas exclusivamente para damas, sin que esto sea impedimento para que cualquier arquera pueda inscribirse en categorías mixtas.

Así mismo, y de manera general resultará aplicable a todas las categorías respecto al libraje del arco y tipo de flechas que podrá utilizarse será la establecida en la siguiente tabla:

| Categoría | Libraje Máximo | Tipo de Flecha |
|--------------------------------|--|---|
| Scope Conocidas y Desconocidas | 60 Libras con un 5% de tolerancia al momento de la medición. | Flecha de cualquier material, cualquier tipo de emplumado, sin límite de peso, calibre máximo 9.3mm |
| Scope Damas | | |
| Pines Conocidas y Desconocidas | | |
| Pines Damas | | |
| Máster Mixto | | |
| Amateur Mixto | | |
| Tradicional A, B, Damas | | |
| Long Bow | | |
| Tradicional Juvenil Sub 18 | 40 Libras con un 5% de tolerancia al momento de la medición. | Flechas de madera y pluma natural |
| Poleas Juvenil Sub 18 | | |
| Tradicional Infantil Sub 14 | | |
| Poleas Infantil Sub 14 | | |
| Baby Shooter Mixto Sub 12 | | |
| | | |

3.1.2. Distancias Máximas de Tiro por Categoría.

Las distancias máximas de tiro por cada categoría, así como la estaca de la cual deberán tirar será la señalada en la siguiente tabla, las cuales podrán tener una variación de hasta el 10%:

| Categoría | Distancia Máxima | Flechas tiradas | Estaca de Tiro |
|--------------------------------|------------------|------------------------------------|--------------------|
| Scope Conocidas y Desconocidas | 45 mts | 1 | Roja |
| Scope Damas | 45 mts | 1 | Roja |
| Pines Conocidas y Desconocidas | 45 mts | 1 | Roja |
| Pines Damas | 35 mts | 1 | Amarilla |
| Máster Mixto | 45 mts | 1 | Roja |
| Amateur Mixto | 35 mts | 1 | Amarilla |
| Tradicional A, B, Damas | 30 mts | 2 | Azul Amarilla |
| Long Bow | 30 mts | 2 | Amarilla |
| Tradicional Juvenil Sub 18 | 30 mts | 2 | Amarilla |
| Poleas Juvenil Sub 18 | 45 mts | 1 | Roja |
| Tradicional Infantil Sub 14 | 20 mts | 2 | Blanca |
| Poleas Infantil Sub 14 | 20 mts | 1 | Blanca |
| Baby Shooter Mixto Sub 12 | 15 mts | Conforme al tipo de arco que tiren | Determinada x Juez |

3.1.3. Uso de Binoculares: Se permite el uso de binoculares en todas las categorías, los cuales podrán contar con sistema de estabilizador eléctrico, sin embargo, está prohibido que los mismos tengan integrado cualquier tipo de sistema para medición de distancias como “range finder”, telémetro o cualquier tipo de marcas para que permitan al tirador calcular distancias, deberán de mantener su estado de fábrica; cualquier tirador que participe en alguna categoría de distancias

desconocidas que sea sorprendido utilizando este tipo de sistemas, será descalificado de la tirada.

Así mismo, los tiradores podrán utilizar los binoculares desde la línea de tiro, sin embargo, este será considerado dentro del tiempo que tengan para tirar, teniendo prohibido hacer uso de los binoculares desde la línea una vez realizado su tiro, deberán apartarse de la zona para permitir tirar al resto de los tiradores.

3.2. **Scope.**

3.2.1. Distancias Conocidas: Mixta con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, con cualquier tipo de estabilizador.

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando **estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco.**

La mira puede ser de cualquier tipo, con o sin aumentos, pero de **un solo pin.**

Se permite el uso de “Range Finder” para medir las distancias de Tiro.

3.2.2. Distancias Desconocidas: Mixta con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, con cualquier tipo de estabilizador.

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando **estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco.**

La mira puede ser de cualquier tipo, con o sin aumentos, pero de **un solo pin, quedando estrictamente prohibido a los tiradores modificar cualquier parte del visor con el propósito de apreciar distancias.**

Queda estrictamente prohibido el uso de “Range Finder” o cualquier clase de instrumento o marcas en el arco, flechas o accesorios, así como técnicas utilizando los dedos o lo largo del brazo para medir las distancias de Tiro.

Damas: Exclusivo para mujeres con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, con cualquier tipo de estabilizador.

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando **estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco.**

La mira puede ser de cualquier tipo, con o sin aumentos, pero de **un solo pin.**

Se permite el uso de “Range Finder” para medir las distancias de Tiro.

3.3. **Pines**

3.3.1. Distancias Conocidas: Mixta con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente

reglamento, limitando la medida del estabilizador central o cualquier estabilizador lateral a un máximo de 18 pulgadas (incluyendo el quick dissonect y pesos) desde el cuerpo del arco.

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco.

La mira debe ser fija de pines, por lo que, queda estrictamente prohibido realizar modificaciones a la mira durante el recorrido, su extensión no podrá exceder de 6 pulgadas del riser a los pines y no podrá contar con ningún tipo de lente o aumento en la mira, quedando prohibido el uso de miras que cuenten con algún sistema de ajuste de distancia, en caso de resultar así, deberá registrarse como Scope distancias conocidas o desconocidas según corresponda.

Se permite el uso de “*Range Finder*” para medir las distancias de Tiro.

- 3.3.2. Distancias Desconocidas:** Mixta con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, limitando la medida del estabilizador central o cualquier estabilizador lateral a un máximo de 18 pulgadas (incluyendo el quick dissonect y pesos) desde el cuerpo del arco.

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco.

La mira debe ser fija de pines, por lo que, queda estrictamente prohibido realizar modificaciones a la mira durante el recorrido, su extensión no podrá exceder de 6 pulgadas del riser a los pines y no podrá contar con ningún tipo de lente o aumento en la mira, quedando prohibido el uso de miras que cuenten con algún sistema de ajuste de distancia, en caso de resultar así, deberá registrarse como Scope distancias conocidas o desconocidas según corresponda.

Queda estrictamente prohibido el uso de “*Range Finder*” o cualquier clase de instrumento o marcas en el arco, flechas o accesorios, así como técnicas utilizando los dedos o lo largo del brazo para medir las distancias de Tiro.

- 3.3.3. Damas:** Exclusivo para mujeres con cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, limitando la medida del estabilizador central o cualquier estabilizador lateral a un máximo de 18 pulgadas (incluyendo el quick dissonect y pesos) desde el cuerpo del arco.

La mira debe ser fija de pines, su extensión no podrá exceder de 6 pulgadas del riser a los pines y no podrá contar con ningún tipo de lente o aumento en la mira, quedando prohibido el uso de miras que cuenten con algún sistema de ajuste de distancia, en caso de resultar así, deberá registrarse como Scope distancias conocidas o desconocidas según corresponda.

Se permite el uso de “Range Finder” para medir las distancias de Tiro.

- 3.4. Máster Mixto:** Categoría mixta para hombres y mujeres, exclusivo para tiradores mayores a 50 años de edad que tiren con arco compuesto, pudiendo utilizar mira de Pines o Scope, debiendo para ello apegarse a los lineamientos de arco y equipamiento de las categorías de Pines Desconocidas o Scope Desconocidas. Al tratarse de una categoría de miras mixtas (pines y Scope), para aquellos participantes que tiren con **mira de pines, exclusivamente en esta categoría tienen permitido hacer cambios o modificaciones a su mira durante el recorrido.**

Es obligatorio para todos los participantes dentro de esta categoría que al momento de su inscripción envíen su Clave Única del Registro de Población (CURP), no se generará inscripción ni se otorgará premiación a aquellos participantes que incumplan con esta disposición.

- 3.5. Amateur Mixto¹:** Categoría mixta reservada a los novatos reales de la arquería que ponderan la participación y diversión por encima de la competencia profesional, considerándose dentro de esta categoría, aquellos que tengan menos de un año completo de participación en los torneos por ser novatos o que en el año anterior tengan un promedio menor a 215 puntos, sin que hubieran obtenido ningún podio durante el circuito del año anterior, permitiéndose participar cualquier tipo de arco compuesto, cumpliendo con los límites de libraje y tipo de flechas establecidos en el presente reglamento, **sin limitación en la medida del estabilizador central o cualquier estabilizador.**

Está permitido el uso de soltador mecánico únicamente, quedando **estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de soltador, mira o cualquier otro artefacto eléctrico en el arco. La mira podrá ser fija de pines o Scope.**

Se permite el uso de “Range Finder” para medir las distancias de Tiro.

- 3.6. Tradicional:**

En todas las categorías de Arco Tradicional utilizarán arco recurvo de cualquier tipo de material de construcción, debiendo utilizar el arco desnudo, sin ningún tipo de mira o estabilizador, sin clicker, sin botón de presión, ni ningún tipo de marca en la cuerda para labios ni nariz.

El reposaflechas del arco **no puede ser ajustable, únicamente puede tener cuero, del material original del arco o como protector pegado a la plataforma del arco que no puede ser mayor a 1 centímetro o de plástico pegado a la pared del arco. Todas las categorías de Arco Tradicional son a distancias desconocidas, por lo que, queda prohibido el uso de “Range Finder” o cualquier clase de instrumento o marcas en el arco, flechas o accesorios, así como técnicas utilizando los**

¹ La categoría de Amateur Mixto será premiada únicamente con medallas y no participarán en el puntaje del acumulado, por lo anterior se considerará una cuota especial para los participantes de esta categoría.

dedos o lo largo del brazo para medir las distancias de Tiro o cualquier técnica similar.

La soltada de tiro debe realizarse con los dedos debiendo seguir para ello los siguientes lineamientos:

- Para la liberación de la flecha el arquero deberá utilizar los dedos, pudiendo realizarlo con los dedos desnudos, tab, guante o cinta adhesiva, **quedando prohibido cualquier tipo de soltador o anillo para la liberación de la flecha.**
- **Tiro con tres dedos debajo de la flecha:** el índice debe mantenerse por debajo de la flecha pegada a la misma a una distancia máxima de 3 milímetros del nock.
- **Tiro mediterráneo:** dedo índice por encima de la flecha y el dedo medio y anular deben estar por debajo de la misma, en este supuesto el dedo medio debe estar al menos a 3 milímetros de nock.
- Queda **estrictamente prohibido modificar la posición de la mano por la cuerda (*tring walking*)**, debiendo mantener los dedos pegado al nock de la flecha dentro de las distancias mínimas definidas para cada tipo de liberación señalada en puntos anteriores.
- Se permite cambiar la de posición de anclaje en la cara (*face walking*), siempre que se mantenga la posición de los dedos a una distancia máxima de 3 milímetros de la flecha según la técnica de tiro de tres dedos abajo o mediterráneo; para más especificaciones, verificar reglamento de World Archery (capítulo 22, 22.4).

3.6.1. Tradicional A: Mixto para aquellos tiradores que cumpliendo con los requisitos de la categoría tradicional tienen un tiempo mayor a un año tirando y que han logrado generar un promedio mayor a 330 puntos durante sus últimas tiradas, también serán considerados para esta categoría aquellos tiradores que hayan obtenido el primer lugar en al menos 3 fechas o se encuentre entre los 3 primeros lugares del acumulado del Gran Slam del Bajío en el año anterior.

3.6.2. Tradicional B: Categoría mixta reservada a los novatos reales de la arquería, aquellos que no tengan un año completo de participación en los torneos por ser novatos o que en el año anterior tengan un promedio menor a 330 puntos por tirada, sin que hubieran obtenido ningún podio durante el circuito del año anterior.

3.6.3. Tradicional Damas: Categoría exclusiva para mujeres sin límite de tiempo tirando o límite de puntaje, apegándose a los lineamientos de la Categoría Tradicional.

3.7. LongBow.

La categoría será mixta, considerada para hombres y mujeres, el arco fabricado de cualquier material o combinación de materiales, con la forma tradicional del long bow o a un American Flatbow, arco plano- no recurvado, con diseño de la pala tal que

cuando se coloque la cuerda ésta no puede tocar otra parte del arco, excepto las ranuras de anclaje de la misma, pudiendo ser de una o dos piezas, en este último caso, formando dos secciones de similar longitud.

El diseño de la empuñadura (zona de agarre) no está restringida y está permitido el tiro central.

El arco debe estar libre de protuberancias, marcas, defectos o partes la minadas que puedan ser utilizadas para apuntar o medir distancias.

Se permite el uso de silenciadores de cuerda, siempre y cuando los mismos no estén colocados a menos de 30 centímetros del punto de anclaje de la flecha.

Las flechas y libraje del arco deben cumplir con los requisitos establecidos previamente en el presente reglamento.

La categoría de LongBow es tirada a distancias desconocidas, por lo que, queda prohibido el uso de “Range Finder” o cualquier clase de instrumento o marcas en el arco, flechas o accesorios, así como técnicas utilizando los dedos o lo largo del brazo para medir las distancias de Tiro.

La soltada de tiro debe realizarse con los dedos debiendo seguir para ello los siguientes lineamientos:

- Para la liberación de la flecha el arquero deberá utilizar los dedos, pudiendo realizarlo con los dedos desnudos, tab, guante o cinta adhesiva, **quedando prohibido cualquier tipo de soltador o anillo para la liberación de la flecha.**
- **Tiro con tres dedos debajo de la flecha:** el índice debe mantenerse por debajo de la flecha pegada a la misma a una distancia máxima de 3 milímetros del nock.
- **Tiro mediterráneo:** dedo índice por encima de la flecha y el dedo medio y anular deben estar por debajo de la misma, en este supuesto el dedo medio debe estar al menos a 3 milímetros de nock.
- Queda **estrictamente prohibido modificar la posición de la mano por la cuerda (*tring walking*)**, debiendo mantener los dedos pegado al nock de la flecha dentro de las distancias mínimas definidas para cada tipo de liberación señalada en puntos anteriores.
- Para esta categoría **queda estrictamente prohibido cambiar la de posición de anclaje en la cara (*face walking*)**, para más especificaciones, verificar reglamento de World Archery (capítulo 22, 22.5).

3.8. Juvenil Sub 18.

Las categorías juveniles Sub 18 se considerarán mixtas para aquellos participantes que tengan menos de 18 años cumplidos, en caso de cumplir 18 años durante el desarrollo del circuito, deberá inscribirse en la categoría de adultos que corresponda.

Es obligatorio para todos los participantes dentro de esta categoría que al momento de su inscripción envíen su Clave Única del Registro de Población

(CURP), no se generará inscripción ni se otorgará premiación a aquellos participantes que incumplan con esta disposición.

3.8.1. Poleas Mixto: Aquellos tiradores que se encuentren en la edad de juvenil o por debajo de ella y que voluntariamente desean inscribirse a la misma, debiendo cumplir con los requisitos de arco establecidos para Pines Conocidas o Scope Conocidas y con los límites de librajes establecidos en el presente reglamento.

3.8.2. Tradicional Mixto: Aquellos tiradores que se encuentren en la edad de juvenil o por debajo de ella y que voluntariamente desean inscribirse a la misma, debiendo cumplir con los requisitos de arco establecidos para Tradicional y con los límites de librajes establecidos en el presente reglamento.

3.9. Infantil Sub 14.

Las categorías infantiles sub 14 se considerarán mixtas para aquellos participantes que tengan menos de 14 años cumplidos, en caso de cumplir 14 años durante el desarrollo del circuito, deberá inscribirse en la categoría de juveniles que corresponda.

Cualquier tirador que se encuentre dentro de la categoría Baby Shooter Sub 12, que desee competir en la categoría de Infantil Sub 14, no tendrá impedimento para competir en dicha categoría.

Es obligatorio para todos los participantes dentro de esta categoría que al momento de su inscripción envíen su Clave Única del Registro de Población (CURP), no se generará inscripción ni se otorgará premiación a aquellos participantes que incumplan con esta disposición.

3.9.1. Poleas Mixto: Aquellos tiradores que se encuentren en la edad de infantil debiendo cumplir con los requisitos de arco establecidos para Pines Conocidas o Scope Conocidas y con los límites de librajes establecidos en el presente reglamento.

3.9.2. Tradicional Mixto: Aquellos tiradores que se encuentren en la edad de infantil debiendo cumplir con los requisitos de arco establecidos para Tradicional y con los límites de librajes establecidos en el presente reglamento.

3.10. Baby Shooter Sub 12.

La categoría de Baby Shooter Sub 12, es pensada específicamente para los arqueros más pequeños dentro del Gran Slam del Bajío, la cual más que generar competencia, tiene como finalidad de fomentar desde temprana edad un gusto por la arquería, y propiciar un tiempo de calidad y diversión entre los infantes.

En la presente categoría únicamente podrán inscribirse niños y niñas menores de 12 años, por lo que, cualquier participante que llegue a cumplir 12 años durante el año

en que se desarrolle el circuito deberá inscribirse en la categoría de Infantil Sub 14 que corresponda.

Es obligatorio para todos los participantes dentro de esta categoría que al momento de su inscripción envíen su Clave Única del Registro de Población (CURP), no se generará inscripción ni se otorgará premiación a aquellos participantes que incumplan con esta disposición.

3.10.1. La categoría se considerará mixta, pudiendo participar tanto niños como niñas, tanto en arco tradicional como arcos de poleas, pudiendo contar con asistencia de sus padres o personas que los acompañen para las siguientes acciones:

3.10.1.1. Cargar el arco, agua, flechas y demás equipo durante el recorrido.

3.10.1.2. Asistencia para la apertura del arco y colocación de la flecha, buscando que sea el menor quien apunte y realice el tiro.

3.10.1.3. Asistencia para sacar flechas.

3.10.1.4. Cualquier otro inconveniente o ayuda que pudiera surgir, buscando mantener en la medida de lo posible la independencia del menor con la finalidad de evitar que sea el padre, madre o persona acompañante quien realice la totalidad del tiro.

4. Campo de Tiro y Recorrido

4.1. Generales del Campo de Tiro.

El club sede de cada tirada será el responsable de montar el campo de tiro, debiendo cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas dentro del presente reglamento, debiendo en todo momento mantener informada a la Dirección Ejecutiva Anual de los avances y complicaciones con las que pudieran enfrentarse a lo largo de la planeación.

En la medida de lo posible, se buscará que el campo donde se realice la tirada se encuentre cercano a la ciudad donde se localice el club sede, a efecto de facilitar las opciones de hospedaje y servicios básicos para los tiradores que se trasladan desde una ciudad distinta.

El club sede buscará al menos una opción de hospedaje (“Hotel Sede”) que se encuentre cercano al campo de tiro y que brinde algún tipo de descuento o beneficios para los arqueros foráneos que se hospeden en el mismo.

4.1.1. Especificaciones del campo.

4.1.1.1. El club sede deberá montar al menos dos campos de tiro, el primero de ellos correspondiente a los tiradores de arco compuesto; el segundo campo deberá montarse para tiradores de arco tradicional, longbow, juveniles, infantiles y baby shooters. **La presente obligación será aplicable únicamente cuando se tenga garantizada la participación de al menos 110 arqueros, en caso contrario, el club sede podrá montar un solo**

campo de tiro buscando la adecuada distribución de las patrullas para evitar la aglomeración entre los tiros.

- 4.1.1.2. Deberán montarse 25 animales (Objetivos 3D) por cada campo los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- 4.1.1.3. Las rutas de los campos deberán formarse de preferencia a modo de circuito, a efecto de que al llegar al objetivo 25 se pueda iniciar fácilmente en el 1, sin necesidad de recorrer todo el campo para ello, buscando que al menos de uno a dos tiros de cada campo se realicen cercano al área de recepción para que los asistentes al evento puedan apreciar los tiros.
- 4.1.1.4. Se deberá evitar que las rutas de los campos se crucen, salvo que se trate de los tiros de exhibición señalados en el punto anterior.
- 4.1.1.5. Las rutas de los campos deberán encontrarse debidamente señalizadas a efecto de evitar que existan confusiones respecto a la ruta, o cruces inesperados por la zona de tiro que pudieran poner en riesgo al arquero.
- 4.1.1.6. Todos los tiros deberán contar con una estaca que señale el número del animal, así como las estacas con el color que le corresponda dentro de las distancias permitidas dentro del presente reglamento.

4.1.2. Requisitos de objetivos 3D.

- 4.1.2.1. En todos los eventos los objetivos para la competencia serán figuras de animales de tipo 3D y deberán estar completas y en buen estado, de tal manera que sean capaces de detener las flechas, evitando el traspaso en el área vital.
- 4.1.2.2. En la medida de lo posible, el Club Sede deberá colocar un “back stop” detrás de la figura, puede ser natural, con el mismo terreno del campo o colocando materiales que puedan detener el recorrido de la flecha (paca de tiro, paca de heno, etc.) Buscando evitar que no haya piedras detrás del objetivo.
- 4.1.2.3. El Club Sede buscará que durante el recorrido se coloquen animales de diversos tamaños y ángulos de tiro, con la finalidad que estos puedan colocarse a las distancias recomendadas dentro del presente reglamento y buscando que los arqueros puedan tirar los diversos objetivos.
- 4.1.2.4. Los objetivos 3D que se coloquen dentro del recorrido deberán contar con la marca del área vital que permita marcar la totalidad de puntuaciones establecidas dentro del presente reglamento.

4.1.3. Área de Calentamiento.

Cerca del área de calentamiento el Club Sede deberá colocar Pacas suficientes y acorde al número de tiradores inscritos con carátulas que permitan calentar a los participantes, mismas que deben estar en buen estado que no permita que se traspasen las flechas o evitar que estén tan ajustadas que pudiera conllevar a la pérdida de puntas de los arqueros.

Las pacas deberán colocarse por lo menos a distancias de 10, 20, 30 y 40 metros.

4.1.4. De los Aguajes y venta de bebidas.

4.1.4.1. Dentro del recorrido el campo sede deberá contar con al menos dos zonas de aguaje en cada uno de los campos, en los cuales es obligación del campo sede contar con agua embotellada y fría, suficiente para cada uno de los participantes, la cual se otorgará de manera gratuita a cargo del campo sede.

4.1.4.2. Dentro de los aguajes es obligación del campo sede contar con ceniceros suficientes, a efecto de que sea en esta zona en donde los arqueros fumadores puedan fumar durante el recorrido y depositar las colillas de cigarro que pudieran generarse, con la finalidad de evitar riesgos de probables incendios dentro del campo de tiro.

4.1.4.3. En los aguajes adicionalmente se podrá tener a la venta bebidas hidratantes (sueros, Gatorade, etc.) y refrescos, así como snacks, permitiéndose la venta únicamente de cerveza dentro de los aguajes que se encuentren al interior del recorrido, quedando prohibida la venta de destilados o cualquier otro tipo de bebidas alcohólicas con excepción de las ya mencionadas.

4.1.5. Medidas de Seguridad, Higiene y Salud en el Campo.

4.1.5.1. De las medidas de seguridad:

4.1.5.1.1. El club sede al colocar los recorridos deberá evitar que existan tiros cruzados², en donde se ponga en riesgo la integridad de los arqueros que pudieran atravesar en la línea de tiro al cruzar por el camino o recoger o buscar flechas.

A efecto de garantizar lo anterior, el **club sede tendrá la obligación de colocar señalamientos dentro del recorrido que permitan a los arqueros participantes orientarse en el sentido del recorrido, así mismo, deberá colocar cinta de precaución o algún tipo de señalamiento en las zonas donde exista riesgo de cruce por área de tiro, caídas o cualquier otro peligro al que pudieran exponerse los participantes.**

4.1.5.1.2. Se deberá garantizar que todos los objetivos 3D dentro del recorrido tengan un acceso adecuado que permita el recoger flechas a todos y cada uno de los participantes, sin poner en riesgo su vida o integridad.

4.1.5.1.3. Dentro de todas las tiradas, será obligación de los arqueros que se acerquen a recoger o buscar flechas extraviadas el colocar los arcos de los integrantes de la patrulla en la estaca en la que se encuentre el área de tiro o en su defecto, cruzado sobre el objetivo 3D, cubriendo

² Revisar anexos de ilustraciones de seguridad.

principalmente el área de tiro, con la finalidad de alertar a cualquier tirador que pudiera acercarse al objetivo que hay arqueros recogiendo o buscando flechas.

4.1.5.1.4. Se establecerá un máximo de 5 minutos para buscar flechas extraviadas, con la finalidad de evitar demoras en el recorrido y minimizar cualquier riesgo correspondiente a la aglomeración de patrullas o tiros accidentales.

4.1.5.1.5. A efecto de evitar cualquier riesgo de incendio, **queda estrictamente prohibido a los arqueros participantes fumar durante el recorrido fuera de los espacios específicamente establecidos para ello, así mismo, queda prohibido el iniciar cualquier tipo de fuego, tirar cenizas o botellas de vidrio durante el recorrido.**

4.1.5.2. De las medidas de Higiene:

4.1.5.2.1. A efecto de que los participantes puedan cumplir con mantener adecuadamente limpio el campo de tiro y evitar la acumulación de basura, el club sede deberá colocar botes o bolsas de basura al menos cada cinco tiros, a efecto de que esta pueda ser recogida al desmontar el campo de tiro.

4.1.5.2.2. Se deberá establecer dentro de los agujeros montados en el campo, así como en el área de mesas, ceniceros suficientes a efecto de que los arqueros que deseen puedan fumar en el área de agujeros recolectando las colillas en una sola zona, evitando riesgo de incendios y acumulación de basura dentro del campo.

4.1.5.3. De las medidas de Salud:

4.1.5.3.1. El club sede que organice el recorrido deberá de garantizar que haya algún tipo de servicio de emergencia con enfermeros, médicos o paramédicos que puedan actuar como primeros respondientes dentro de una emergencia.

4.1.5.3.2. Para lo anterior, deberán asegurarse de que el personal de salud conozca el circuito y exista algún medio de comunicación o señal que permita alertar de cualquier tipo de emergencia, especialmente cuando la tirada se realice en algún lugar en el cual no exista señal de telefonía celular.

4.1.5.3.3. Se deberá contar con un plan de emergencia básico en el cual se establezcan medidas de extracción de cualquier lesionado durante la tirada, primeros auxilios y traslado a instalaciones médicas, debiendo tener identificados los hospitales o clínicas más cercanos a los que pudieran acudir en caso de una emergencia.

4.1.5.3.4. Deberá solicitarse a los participantes al menos dos contactos de emergencia que pudiera contactarse en caso de cualquier eventualidad y que pudiera tomar decisiones en caso de que

cualquiera de los participantes sufra algún accidente y se encontrara inconsciente.

4.1.5.3.5. Los participantes de las categorías infantil y baby shooter deberán realizar el recorrido bajo la vigilancia de el padre, madre o algún otro adulto responsable, sin dicho requisito se negará el acceso al recorrido a los participantes de dichas categorías.

4.1.5.3.6. Los participantes de la categoría juvenil sub 18 o cualquier menor de 18 años que desee participar en cualquiera de las categorías de adultos, deberá contar con una carta responsiva de autorización firmada por al menos su padre, madre o cualquier turo legal.

4.1.6. Mobiliario y comida.

4.1.6.1. El club sede deberá garantizar que existan mesas y sillas suficientes para la totalidad de los participantes, debiendo hacer un estimado de la cantidad de participantes inscritos hasta la fecha límite de pago una semana antes de la tirada, buscando obtener mobiliario adicional para las personas que pudieran realizar una inscripción tardía conforme al presente reglamento. Debiendo igualmente garantizar que exista una carpa lo suficientemente amplia para cubrir el área de mesas y que pueda resguardar a los participantes del sol y la lluvia al finalizar el recorrido.

4.1.6.2. El mobiliario de mesas y sillas será exclusivamente para el descanso de los participantes y que se les permita ingerir alimentos y bebidas en ellas, por lo que estará **estrictamente prohibido el dejar estuches, flechas o arcos en las sillas o mesas colocadas dentro de la carpa, para ello el club sede en la medida de lo posible establecerá un perímetro en el que los participantes puedan colocar su equipo o en su caso, será obligación de los participantes el resguardarlo en sus vehículos al finalizar el recorrido.**

4.1.6.3. Se deberá garantizar que exista al menos un baño en condiciones higiénicas por cada 50 participantes inscritos en la tirada, debiendo colocar todos los aditamentos necesarios de higiene personal, así como garantizar que cuente con agua y jabón suficiente.

4.1.6.4. La comida deberá estar incluida para todos y cada uno de los participantes inscritos debiendo buscar opciones que resulten del agrado de la mayoría de los participantes con un proveedor que asegure la salubridad de los alimentos. Así mismo, los participantes podrán comprar comidas adicionales para ellos o sus acompañantes bajo el costo que fije el club sede de cada tirada, el cual deberá estar debidamente aprobado por la Dirección Ejecutiva Anual.

4.1.6.5. En la medida de lo posible, el club sede buscará que se cuente con venta de desayuno y café en el lugar en que se realizará la tirada, lo cual deberá anunciar con anticipación de la tirada a efecto de que los participantes puedan anticipar su tiempo de llegada.

- 4.1.6.6.** Se deberá contar con un aguaje en el área de la carpa, que adicional a entrega de aguas cuenta con venta de refrescos y otro tipo de bebidas, permitiéndose únicamente en esta área la venta de otro tipo de bebidas alcohólicas adicionales a la venta de cerveza.

4.2. Del Recorrido.

4.2.1. Obligaciones de los arqueros participantes:

- 4.2.1.1. Conocer, respetar y cumplir el presente reglamento.**
- 4.2.1.2.** Cubrir su cuota de inscripción en las fechas establecidas dentro del presente reglamento, así como de la convocatoria de cada tirada.
- 4.2.1.3.** Acudir de manera puntual a la hora y lugar indicado para el inicio del recorrido.
- 4.2.1.4.** Otorgar al menos dos contactos de emergencia al momento de su inscripción.
- 4.2.1.5.** Dentro de las categorías Juvenil Sub 18, Infantil Sub 14 y Baby Shooters Sub 12, así como Máster Mixto, es obligación de los participantes enviar al momento de su inscripción su Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4.2.1.6.** Realizar su registro en la mesa de control que sea indicada en el club sede con anticipación suficiente al inicio del recorrido.
- 4.2.1.7.** Hacer entrega de las tarjetas de puntuación debidamente sumadas y firmadas una vez que finalice el recorrido.
- 4.2.1.8.** Cumplir con las medidas de seguridad, salud e higiene dentro del presente reglamento.
- 4.2.1.9.** En caso de generar cualquier reclamación deberá actuar conforme al procedimiento establecido dentro del presente reglamento.
- 4.2.1.10.** Guardar respeto al resto de los participantes de la tirada, así como a los organizadores.
- 4.2.1.11.** Dar aviso a los organizadores, personal de emergencia o a los miembros de la Dirección Ejecutiva Anual de cualquier emergencia que pudiera suscitarse dentro del recorrido.
- 4.2.1.12.** Guardar silencio durante el tiempo de tiro de otros participantes, evitando hablar o generar otro tipo de ruidos con objetos como botellas, bolsas o de cualquier otra índole.
- 4.2.1.13.** Evitar la comunicación con diferentes patrullas que pudieran permitir el conocer distancias a integrantes de otras categorías o cualquier otro tipo de dato que genere una competencia desigual entre los participantes.
- 4.2.1.14.** Mantener en todo momento honestidad en cuanto a las puntuaciones que se lleven a cabo dentro de su patrulla en el recorrido.
- 4.2.1.15.** Mantener un lenguaje adecuado evitando groserías en presencia de niños y personas que los acompañen.
- 4.2.1.16.** Calificar en conjunto con su patrulla las flechas que pudieran resultar dudosas en cuanto al marcaje de la línea, debiendo en su caso siempre

seguir los lineamientos de puntuación del presente reglamento y manteniendo la mejor puntuación en favor del arquero en caso de duda.

4.2.1.17. En el caso de la categoría de Infantiles Sub 14 y Baby Shooters Sub 12, será obligación de los padres o acompañantes de los menores seguir las instrucciones del Juez que sea designado para la anotación, conteo de puntos y calificación de flechas.

4.2.1.18. Colocar los estuches, arcos y demás equipo en el área que sea designada exclusivamente para ello por el club sede o en su defecto dentro de su vehículo.

4.2.2. Prohibiciones de los participantes durante el recorrido.

4.2.2.1. Incumplir con las disposiciones dentro del presente reglamento.

4.2.2.2. Solicitar su inscripción en la misma fecha en que se tiene programada la tirada.

4.2.2.3. Participar en la tirada sin haber otorgado al momento de su inscripción los contactos de emergencia y CURP en las categorías que así lo requieran.

4.2.2.4. Realizar cualquier tipo de acto que ponga en riesgo la salud, integridad o la vida de cualquiera de los participantes, organizadores o demás personas que acudan a la tirada.

4.2.2.5. Obstaculizar la participación del personal médico que necesite actuar durante el recorrido.

4.2.2.6. Realizar cualquier tipo de reclamación que no se encuentre debidamente establecida y fundada conforme a los lineamientos del presente reglamento.

4.2.2.7. Realizar tiros de práctica en los objetivos 3D previo al inicio del recorrido.

4.2.2.8. Fumar dentro del recorrido fuera de los espacios destinados para ello.

4.2.2.9. Utilizar puntas de cacería o realizar cualquier tipo de acción que dañe de manera inadecuada las figuras 3D o las pacas que se coloquen en el recorrido.

4.2.2.10. Incumplir con los límites de libraje, uso de binoculares o aparatos de medición de distancia, que se encuentren prohibidos conforme a su categoría como se señala en el presente reglamento.

4.2.2.11. Acudir en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier tipo de narcótico o droga enervante al recorrido.

4.2.2.12. Agredir de manera verbal o física a cualquiera de los participantes, organizadores o demás personas que se encuentren en la tirada.

4.2.2.13. Realizar cualquier tipo de tiro cuando existan participantes recogiendo o buscando flechas.

4.2.2.14. Generar ruido durante el tiempo de tiro de otros participantes, ya sea hablando, gritando, riendo o causando cualquier tipo de ruido con objetos como botellas, bolsas o de cualquier otra índole con el objetivo de distraer al tirador.

- 4.2.2.15. Informar distancias, zonas de puntuación de los animales o mantener cualquier otro tipo de comunicación que otorgue una ventaja indebida a cualquier otro participante.
- 4.2.2.16. Únicamente en las categorías
- 4.2.2.17. Evitar la comunicación con diferentes patrullas que pudieran permitir el conocer distancias a integrantes de otras categorías o cualquier otro tipo de dato que genere una competencia desigual entre los participantes.
- 4.2.2.18. Mantener en todo momento honestidad en cuanto a las puntuaciones que se lleven a cabo dentro de su patrulla en el recorrido.
- 4.2.2.19. Tirar basura durante el recorrido fuera de las áreas establecidas para ello.
- 4.2.2.20. Colocar sus estuches, arcos o demás equipo en el área de mesas que sea designado exclusivo para el descanso y comida de los tiradores.

4.2.3. Inicio del Recorrido.

- 4.2.3.1. Previo a la hora de inicio del recorrido todos y cada uno de los arqueros deberán haber acudido a la mesa de control a efecto de obtener su tarjeta de puntuación, así como la copia de la misma, en la cual será obligación de cada arquero verificar que se señale la categoría correcta en la que se haya inscrito, o en su defecto deberá aclararlo al momento en la mesa de control.
- 4.2.3.2. Es obligación de los participantes, atender a las instrucciones que previo al inicio del recorrido realice el club sede organizador respecto a señal de inicio del recorrido, particularidades de cualquier tiro, localización de los agujajes y medidas de seguridad.
- 4.2.3.3. Dentro de la tarjeta que le sea entregada a cada arquero se deberá colocar el número de objetivo en el que iniciará el recorrido, debiendo estar colocado en la estaca que le haya sido asignada previo a que se realice la señal de inicio del recorrido.
- 4.2.3.4. El recorrido iniciará con la señal que sea asignada por el club sede organizador.
- 4.2.3.5. Las patrullas deberán organizarse con un mínimo de cuatro participantes, y un máximo de seis participantes, siendo responsabilidad del club organizador realizar el armado de patrullas, buscando evitar que se conformen por participantes del mismo club, en caso de que por error o desconocimiento no se cumpla con lo anterior, será obligación de los participantes dar aviso inmediato al club organizador bajo apercibimiento de sanción que pudiera imponer el Comité de Honor y Justicia.
- 4.2.3.6. Los participantes deberán realizar el recorrido dando continuidad al circuito numérico de manera ordenada, estando estrictamente prohibido saltar animales, tirar objetivos de manera salteada o en sentido contrario del circuito que fuera establecido por el club organizador.

4.2.4. Reglas de disparo.

4.2.4.1. Los arqueros deberán realizar sus tiros conforme a la cantidad de flechas y limitantes establecidas para cada categoría, **debiendo tirar atrás de la estaca teniendo permitido moverse hasta un metro detrás o a los lados de la estaca, no es necesario que los pies se encuentren tocando la estaca, sin embargo, está prohibido realizar tiros con cualquiera de los pies por delante de la estaca, en caso de realizarse de esta manera el tiro será considerado como cero o “M”.**

No obstante lo anterior, **siempre que se mantengan dentro del área de tiro permitida, podrán tirar en la postura que más conveniente consideren como puede ser de pie, hincados, sentados, flexionando la espalda, etc.**

4.2.4.2. Los participantes podrán realizar sus tiros de dos en dos, encontrándose cada tirador por detrás de la estaca y del lado izquierdo y derecho de la misma, contando únicamente con dos minutos para realizar sus tiros, cualquier arquero que rebase el límite de tiempo permitido será considerado como cero o “M”. Queda prohibido seguir ocupando el área de tiro con posterioridad a haber realizado el tiro.

4.2.4.3. Al inicio del recorrido deberán numerarse el número de arqueros de cada patrulla, debiendo ir recorriendo el arquero que inicie hasta el último lugar en el tiro siguiente y así subsecuentemente hasta que se de la vuelta a todos los arqueros, continuando de la misma manera hasta finalizar el recorrido, con la finalidad de que a todos los participantes les corresponda de manera equitativa tanto la apertura como el cierre de los tiros.

4.2.4.4. Únicamente se tiene permitido regresar abrir el arco y regresar en dos ocasiones, en caso de que abra por una tercera ocasión, el participante deberá realizar su tiro, si vuelve a regresar con el arco perderá la oportunidad de tirar y el puntaje de la estaca en que se encuentre, debiendo considerarse como cero o “M”.

4.2.4.5. Si al arquero se le cae la flecha en el momento de estar en la estaca, al abrir o cerrar su arco, podrá realizar su tiro solamente si la flecha puede ser tocada con el arco incluyendo sus accesorios sin que el arquero se mueva de su lugar de tiro, si se determina que sí se realiza el contacto, el arquero podrá sacar otra flecha o acercarse a recoger la caída y realizar su tiro, si se determina que no se realiza el contacto, se contará como flecha disparada y por consiguiente se evaluará como cero puntos. - La acción de voz de “cierro” o “bajo” no es válida. Si la flecha se dispara y no es alcanzada por el arquero se contará como cero, independientemente si anunció el cierre.

4.2.4.6. Después de abrir el arco, el tirador puede cerrar si así lo decide, pero ya no podrá hacer ningún ajuste al arco; ejemplo: ajustar la mira. Este tiempo cuenta dentro de sus dos minutos de tiro. - Flecha disparada accidentalmente por descompostura del equipo, NO se podrá repetir.

4.2.4.7. Una vez realizados los disparos por cada integrante de la patrulla deberá realizarse la calificación de los puntos de tiro siguiendo las reglas de seguridad establecidas en el presente reglamento, quedando estrictamente prohibido que cualquiera de los tiradores se acerque al objetivo previo a que

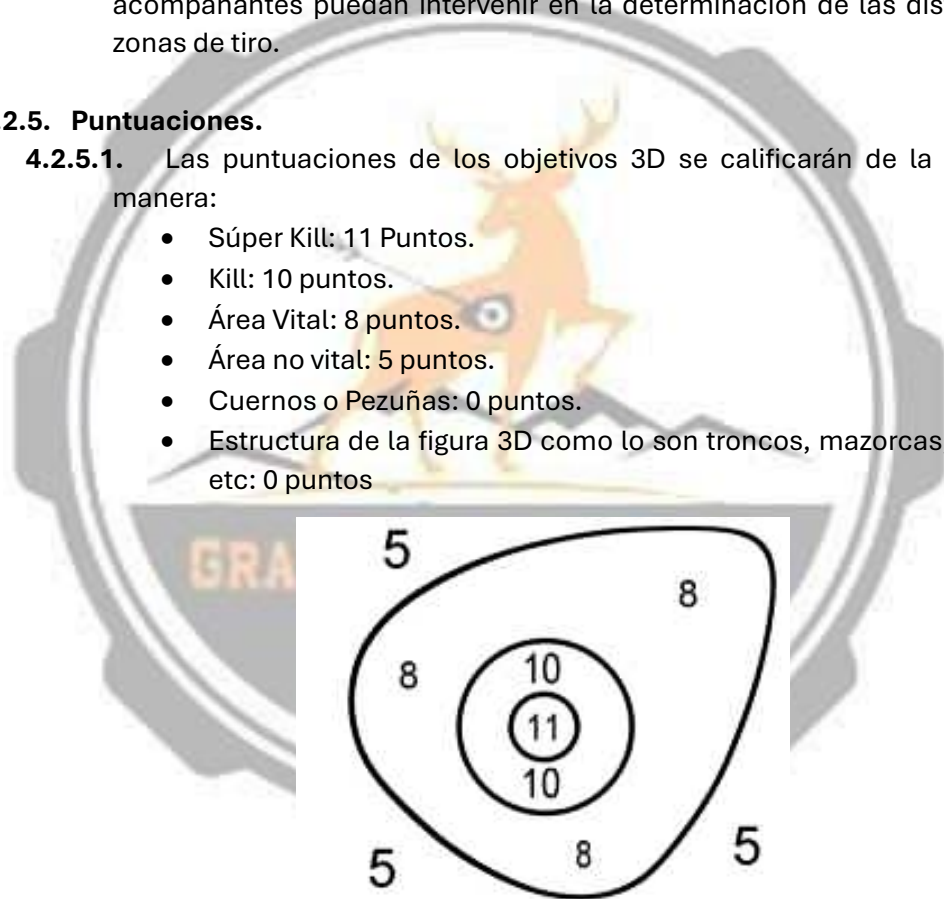
finalice la totalidad de la patrulla. Lo anterior, únicamente podrá exceptuarse cuando se trate de un objetivo pequeño y que no permita la acumulación de flechas de la totalidad de la patrulla, por lo que, en caso de ser decidido por la mayoría de los tiradores, podrá retirarse flechas sin que puedan comunicarse los arqueros que recogieron flechas con el resto de la patrulla evitando mencionar referencias, distancias o cualquier otro dato que pudiera dar ventaja al resto de los tiradores que aún no han realizado su tiro.

4.2.4.8. Únicamente por cuanto ve a la categoría de Baby Shooter Sub 12 las distancias y posición de tiro será determinado por el juez que deberá acompañar al grupo de arqueros, sin que los padres o personas acompañantes puedan intervenir en la determinación de las distancias y zonas de tiro.

4.2.5. Puntuaciones.

4.2.5.1. Las puntuaciones de los objetivos 3D se calificarán de la siguiente manera:

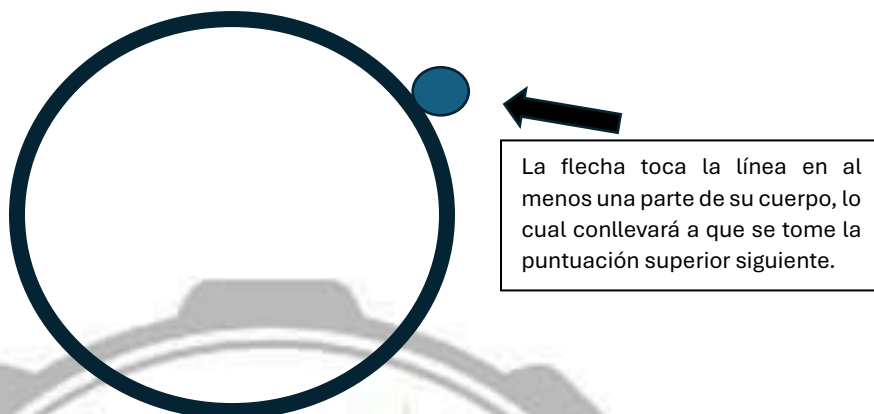
- Súper Kill: 11 Puntos.
- Kill: 10 puntos.
- Área Vital: 8 puntos.
- Área no vital: 5 puntos.
- Cuernos o Pezuñas: 0 puntos.
- Estructura de la figura 3D como lo son troncos, mazorcas, piedras, etc: 0 puntos



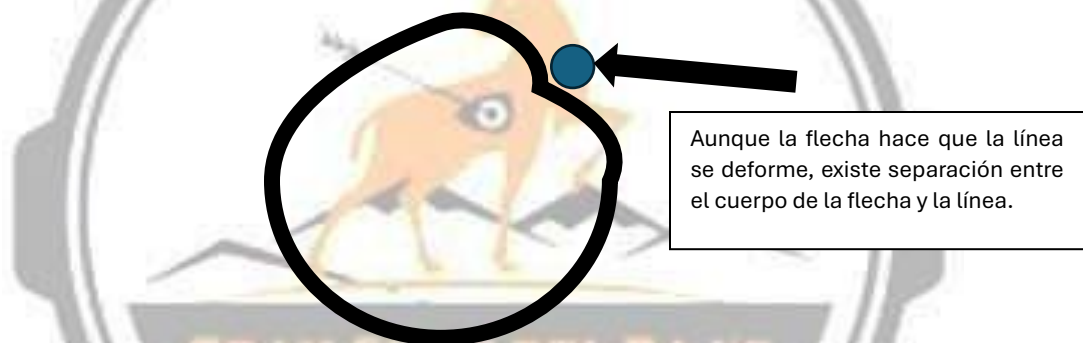
4.2.5.2. Las flechas que se claven en la línea que divide las puntuaciones, será considerada con la puntuación inmediata superior, siempre que se rompa la línea y no exista ningún tipo de separación entre la flecha y la línea, esto incluye la parte exterior de la línea, **debiendo ser calificada por la propia patrulla al momento del tiro, buscando en principio que en caso de duda se favorezca siempre al arquero, debiendo ser calificado por al menos el 50% de la patrulla sin incluir al arquero sobre el cual la puntuación esté en disputa.** En caso de existir cualquier separación entre la flecha y la línea no se considerará la puntuación superior inclusive si por la introducción de

la flecha se llega a deformar la línea, pero la misma no es tocada por la flecha.

Ejemplo de flecha que pudiera considerarse para la puntuación superior:



Ejemplo de flecha que no será considerada para la puntuación superior inclusive si se deforma la línea del objetivo:



- 4.2.5.3. La puntuación de cada tiro deberá ser resuelta en su momento por cada patrulla sin que exista ningún tipo de apelación o reclamación procedente a realizar con posterioridad a la calificación de las patrullas.
- 4.2.5.4. Cuando una flecha se clave en alguna otra flecha que ya se encuentre incrustada dentro del objetivo 3D (*Robin Hood*), se contará el puntaje de donde se encuentre clavada la primera flecha.
- 4.2.5.5. Cuando alguna flecha rebote o se desvíe al impactarse con la figura 3D se contará como 0 (M) para todas las categorías, con excepción de las categorías de Infantil Sub 14 y Baby Shooter Sub 12.
- 4.2.5.6. Si en algún tiro la flecha de cualquiera de los participantes atraviesa la figura 3D, se puntuará como 0 (M). **Independientemente de lo anterior, el participante podrá realizar la reclamación en la mesa de control en compañía de sus dos testigos, por lo que en caso de existir más de una reclamación al respecto se eliminará la puntuación de dicha figura 3D para toda la categoría.**
- 4.2.5.7. La puntuación de cada tiro debe anotarse en las tarjetas de puntuación que sean entregadas previo al inicio del recorrido conforme a los puntos obtenidos, los ceros serán anotados con la letra (M), para prevenir la

modificación de las tarjetas, cada patrulla deberá contar con un anotador, quien será responsable de anotar las puntuaciones y realizar la suma en original, debiendo contar igualmente con un vocal que sea encargado de llevar a cabo la anotación y suma en la copia de las tarjetas, con la finalidad de corroborar ambas tarjetas al finalizar el recorrido.

Queda **estrictamente prohibido que el anotador y el vocal encargados de la anotación en las tarjetas originales y copias resulten tiradores del mismo club, en caso de detectarse este tipo de conductas podrán ser sancionados por el Comité de Honor y Justicia.**

4.2.5.8. Al finalizar el recorrido los integrantes de la patrulla deberán realizar la suma de puntajes conforme a la tarjeta y deberá ser firmada tanto por el anotador como por el arquero propietario de la tarjeta de conformidad, es **obligación de cada arquero verificar que su suma se encuentre correctamente realizada, pues en caso de existir cualquier tipo de error en la sumatoria no dará lugar a reclamación alguna.**

4.2.6. Inconformidades durante el recorrido y Apelaciones.

4.2.6.1. Cualquier inconformidad respecto a calificación de puntos deberá ser resuelta al momento por la patrulla correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos en el presente reglamento, sin que pueda realizarse apelación alguna con posterioridad.

4.2.6.2. Las **apelaciones serán** presentadas ante el Comité de Honor y Justicia, debiendo para ello seguir el procedimiento establecido en el capítulo correspondiente, **siendo únicamente materia de apelaciones las siguientes:**

4.2.6.2.1. Violaciones a las reglas establecidas en el reglamento respecto a especificaciones y equipamiento del arco, así como reglas de tiro, como puede ser:

- 4.2.6.2.1.1. Violar el límite de libraje permitido.
- 4.2.6.2.1.2. Utilizar instrumentos electrónicos dentro del arco.
- 4.2.6.2.1.3. Violar el límite permitido respecto a flechas.
- 4.2.6.2.1.4. Uso de *Range Finder* o cualquier otro sistema de medición en las categorías de distancias desconocidas y que no se tenga permitido.
- 4.2.6.2.1.5. Exceder los límites de medidas de estabilizadores permitidas para cada categoría.
- 4.2.6.2.1.6. Realizar caminado de la cuerda (*tring walking*) en las categorías de Tradicional y Longbow y modificar la posición de anclaje (*face walking*) solo en el caso de esta última.
- 4.2.6.2.1.7. Utilizar cualquier tipo de soltador mecánico en las categorías que no se tenga permitido.
- 4.2.6.2.1.8. Realizar tiros fuera de la posición establecida en el presente reglamento (Delante de la estaca, desde un ángulo distinto, etc.).

- 4.2.6.2.1.9. Realizar daños al arco o demás equipo de cualquiera de los participantes.
- 4.2.6.2.2. Cuando el anotador y el vocal de la patrulla encargados de anotar las puntuaciones en las tarjetas originales y copia pertenezcan al mismo club.
- 4.2.6.2.3. Inscribirse y participar en una categoría en la que se encuentren impedidos por limitantes de edad sin cumplir con los requisitos establecidos para dichas categorías (Máster Mixto, Juvenil Sub 18, Infantil Sub 14 o Baby Shooter Sub 12).

4.2.7. Fallas al Equipo y Condiciones de Salud.

- 4.2.7.1. En caso de fallo del equipamiento, el orden de tiro puede ser cambiado temporalmente. En cualquier caso, no se permitirán más de veinte (20) minutos para reparar cualquier fallo de equipo.
- 4.2.7.2. Los tiradores del grupo tirarán y recogerán sus flechas antes de permitir a otros grupos pasar por delante de ellos. Si la reparación se completa dentro del tiempo límite, el tirador en cuestión puede recuperar las flechas que le falten por tirar. Si la reparación se termina más tarde, el tirador se podrá incorporar a su grupo, pero perderá las flechas que el grupo haya tirado durante ese intervalo de tiempo.
- 4.2.7.3. En el caso de que un tirador sea incapaz de continuar con el tiro debido a una razón médica producida después del comienzo del tiro, se aplicarán las mismas disposiciones.
- 4.2.7.4. Si un tirador no puede seguir tirando por cualquier una razón médica o fallas del equipo, todas las flechas no tiradas serán registradas como cero (M).

4.2.8. De la Premiación.

- 4.2.8.1. Se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría en todas y cada una de las tiradas, premiándose con trofeo³, los cuales deberán ser de buena calidad y realizados por un solo proveedor para la totalidad de las tiradas del circuito del Gran Slam del Bajío, mismo que deberá ser definido al inicio del año por la Mesa Directiva al inicio de cada año.
- 4.2.8.2. En caso de Empate entre dos participantes de la misma categoría se buscará el desempate por el que tenga la mayor cantidad de 11 ´s, en caso de que se empate en la cantidad de 11 ´s, se buscará desempatar por la cantidad de 10 ´s obtenidos, y así subsecuentemente con 8 ´s y 5 ´s hasta que exista desempate entre ambos competidores.
- 4.2.8.3. El lugar que obtenga cada participante en cada tirada del circuito del Gran Slam del Bajío le hará obtener puntaje para el Acumulado.
- 4.2.8.4. Cualquier categoría no contemplada en el presente reglamento y que sea abierta en alguna de las tiradas con la participación mínima de 5

³ Se exceptuará de premiar con trofeo a las categorías Baby Shooter Sub 12, Amateur Mixto y cualquier categoría no oficial en el presente reglamento pero que se aperturada en alguna de las tiradas.

arqueros, será premiada con medalla, salvo que sea establecida como una categoría oficial por parte de la Mesa Directiva.

- 4.2.8.5.** Los **3 primeros lugares del Acumulado del Gran Slam del Bajío de todas las categorías serán premiadas con trofeo de la misma calidad y proveedor de los que sean determinados para cada una de las tiradas.**

5. Del acumulado.

Todos las categorías participantes del Gran Slam del Bajío con excepción de la categoría Amateur Mixto, sumarán puntos para el acumulado de acuerdo a su posición en cada tirada, premiándose a los 3 primeros lugares de cada categoría que sumen la mayor cantidad de puntos dentro del acumulado.

5.1. Puntuaciones.

- 5.1.1.** La posición de los participantes en cada tirada les dará los siguientes puntos de para el acumulado:

| Lugar | Puntos obtenidos de la Tirada 1 a la 4 | Puntos obtenidos de la Tirada 5 | Puntos Obtenidos de la Final |
|-------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| 1 | 16 | 18 | 21 |
| 2 | 14 | 15 | 18 |
| 3 | 13 | 13 | 16 |
| 4 | 12 | 11 | 14 |
| 5 | 11 | 10 | 13 |
| 6 | 10 | 9 | 12 |
| 7 | 9 | 8 | 11 |
| 8 | 8 | 7 | 10 |
| 9 | 7 | 6 | 9 |
| 10 | 6 | 5 | 8 |
| 11 | 5 | 4 | 7 |
| 12 en adelante | 4 | 4 | 6 |
| Inasistencia (con o sin pago) | 0 | 0 | 0 |

- 5.1.2.** Adicional a los puntos que generen de acuerdo a su posición en cada tirada, los participantes que asistan a la totalidad de las tiradas incluida la final del Gran Slam del Bajío, obtendrán de manera adicional dentro del acumulado un total de **8 puntos por perseverancia.**

En caso de que el arquero realice el pago de las tiradas y por alguna razón no pueda asistir, se le tomará en cuenta como asistencia para la suma de los 8 puntos antes mencionados, sin embargo, al contar como inasistencia no se le darán puntos por posición en la tabla de esa tirada.

5.2. Promedio.

5.2.1. Del total de las tiradas que conforman el Gran Slam del Bajío se eliminará para la suma del acumulado la del puntaje de una de las tiradas, siendo la de puntaje más bajo o en la que no se haya obtenido asistencia ni inscripción por parte de los tiradores, con excepción de la puntuación obtenida en la Final del Gran Slam del Bajío.

5.2.2. A más tardar el miércoles posterior a cada tirada, la Dirección Ejecutiva Anual se encargará de que sea notificada a los participantes la suma del acumulado y su posición en la tabla general.

5.3. Final del Gran Slam del Bajío.

5.3.1. En la Final del Gran Slam del Bajío se premiará a los ganadores del acumulado del circuito, estableciéndose a los 3 primeros lugares que hubieran obtenido la mayor cantidad de puntos dentro del acumulado.

5.3.2. En caso de empate en la sumatoria de puntos, se definirá el desempate por medio de la sumatoria de podios durante cada tirada, es decir, ganará el participante que hubiera obtenido la mayor cantidad de primeros lugares en la totalidad de las tiradas, en caso de empatar en dicha sumatoria, se continuará con la suma de segundos lugares y así subsecuentemente.

6. Cuotas.

6.1. Costos de tiradas.

El costo de las tiradas será fijado al inicio de cada año por la Mesa Directiva, debiendo generar el anexo correspondiente para que sea agregado y forme parte integral del presente reglamento.

El precio de la tirada deberá cubrir el costo de agujajes, comida y atención médica de emergencias en caso de utilizarse para cada uno de los tiradores participantes, buscando respetar que el mismo resulte equilibrado y justo, en apego a la situación económica del país, con la finalidad de fomentar la participación de los competidores en todas las fechas del Gran Slam del Bajío.

El club anfitrión tendrá plena libertad de otorgar cortesías o descuentos mediante rifas o cualquier otra modalidad que considere pertinente.

6.2. Fechas de pago y pagos tardíos.

Las tiradas tendrán una fecha límite de pago a costo regular a más tardar el domingo previo a la fecha de la tirada a las 11:59 horas; una vez vencido este plazo y hasta un día previo a la fecha de la tirada, se considerará como pago tardío, lo anterior busca incentivar la participación y la adecuada organización de la tirada por parte del Club Anfitrión.

El costo del pago tardío tendrá una penalización correspondiente a un 20% adicional al costo establecido para la tirada.

No se aceptarán inscripciones ni pagos el mismo día de la tirada.

7. Comité de Honor y Justicia y sanciones al reglamento.

El Comité de Honor y Justicia será el encargado de llevar a cabo la observancia y cumplimiento del presente reglamento, imponer las sanciones que correspondan a los participantes que incumplan con las reglas y objetivos del Gran Slam del Bajío y atender las apelaciones que sean interpuestas por los participantes.

7.1. Integración.

7.1.1. El Comité de Honor y Justicia será integrado por un total de 3 miembros, el primero de ellos será el Presidente, que será el correspondiente al Presidente de la Dirección Ejecutiva Anual y Dos Vocales que serán nombrados por la Mesa Directiva del Gran Slam del Bajío.

7.1.2. Los integrantes del Comité de Honor y Justicia durarán en su cargo un año, mismo que podrá ser renovado por decisión de la Mesa Directiva al inicio de cada año.

7.2. Sanciones.

7.2.1. El Comité de Honor y Justicia estará facultado para imponer sanciones a los participantes, padres o acompañantes de las categorías infantiles.

7.2.2. Las sanciones aplicables que podrá imponer el Comité de Honor y Justicia serán las siguientes:

7.2.2.1. Amonestación Verbal.

7.2.2.2. Expulsión de la tirada.

7.2.2.3. Suspensión Provisional de una a cinco tiradas.

7.2.2.4. Expulsión del Gran Slam del Bajío.

7.2.2.5. Imposición de multas.

7.2.2.5.1. La imposición de multas será aplicable únicamente cuando se trate de daños a las instalaciones del campo, objetivos 3D o Pacas de práctica o el mobiliario del evento.

7.2.2.5.2. Las multas que imponga el Comité de Honor y Justicia podrán ir de las 10 a las 200 UMAS (Unidad de Medida de Actualización) vigente al momento de que se imponga la sanción.

7.2.3. Las sanciones impuestas por el Comité de Honor y Justicia deberán ser proporcionales a la conducta cometida por el infractor o infractores y se tomarán en cuenta para ello los siguientes aspectos:

7.2.3.1. La gravedad de la conducta cometida.

7.2.3.2. Las consecuencias derivadas de la infracción.

7.2.3.3. La reincidencia del infractor en conductas indebidas.

7.3. Conductas sancionables.

7.3.1. Serán sancionables las siguientes conductas:

7.3.1.1. El incumplimiento de las obligaciones del arquero establecidas en el punto **4.2.1. del presente reglamento.**

7.3.1.2. La violación de cualquiera de las prohibiciones establecidas en el punto **4.2.2. del presente reglamento.**

7.3.1.3. La comisión de cualquier conducta que pueda poner en riesgo la integridad, salud o vida de cualquiera de los participantes o asistentes al evento.

7.3.1.4. La comisión de cualquier conducta que a opinión de la Mesa Directiva pueda ser considerada como conducta antideportiva.

7.4. Atención de Apelaciones.

7.4.1. Procedencia.

7.4.1.1. Las apelaciones se presentarán por escrito ante el Comité de Honor y Justicia, acompañando para ello todas las pruebas con que cuente el apelante para acreditar su dicho.

7.4.1.2. Para que sea procedente la apelación, el apelante al momento de presentar su apelación deberá otorgar un depósito en garantía correspondiente al monto que resulte mayor entre la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) o 10 UMAS, mediante efectivo.

En caso de que la apelación resulte procedente, la garantía será devuelta al apelante al momento de resolver, sin embargo, de resultar improcedente, la garantía será utilizada para cubrir los daños y perjuicios cometidos por la interposición de la apelación.

7.4.1.3. Las apelaciones procederán únicamente en contra de las siguientes violaciones:

7.4.1.3.1. Violaciones a las reglas establecidas en el reglamento respecto a especificaciones y equipamiento del arco, así como reglas de tiro, como puede ser:

7.4.1.3.1.1. Violar el límite de libraje permitido.

7.4.1.3.1.2. Utilizar instrumentos electrónicos dentro del arco.

7.4.1.3.1.3. Violar el límite permitido respecto a flechas.

7.4.1.3.1.4. Uso de *Range Finder* o cualquier otro sistema de medición en las categorías de distancias desconocidas y que no se tenga permitido.

7.4.1.3.1.5. Exceder los límites de medidas de estabilizadores permitidas para cada categoría.

7.4.1.3.1.6. Realizar caminado de la cuerda (*tring walking*) en las categorías de Tradicional y Longbow y modificar la posición de anclaje (*face walking*) solo en el caso de esta última.

7.4.1.3.1.7. Utilizar cualquier tipo de soltador mecánico en las categorías que no se tenga permitido.

7.4.1.3.1.8. Realizar tiros fuera de la posición establecida en el presente reglamento (Delante de la estaca, desde un ángulo distinto, etc.).

7.4.1.3.1.9. Realizar daños al arco o demás equipo de cualquiera de los participantes.

7.4.1.3.2. Cuando el anotador y el vocal de la patrulla encargados de anotar las puntuaciones en las tarjetas originales y copia pertenezcan al mismo club.

7.4.1.3.3. Inscribirse y participar en una categoría en la que se encuentren impedidos por limitantes de edad sin cumplir con los requisitos establecidos para dichas categorías (Máster Mixto, Juvenil Sub 18, Infantil Sub 14 o Baby Shooter Sub 12).

7.4.1.4. No serán materia de apelación, ni procederá cualquiera presentada con la finalidad de aclarar sumatoria de puntos, calificación de puntajes durante el recorrido, tiros o rebotes en los tiros.

7.4.1.5. Dentro del procedimiento de apelación serán admisibles únicamente las siguientes pruebas:

7.4.1.5.1. Fotografías o videograbaciones, debiendo para ello verificar la autenticidad de las mismas respecto a la fecha y hora en que fueron capturadas.

7.4.1.5.2. Inspección de equipo al momento de la tirada.

7.4.1.5.3. Testimonial, permitiéndose un máximo de 3 testigos, buscando siempre que se trate de testigos de diversos clubs al que pertenezca el apelante, en caso de no existir ningún testigo de club diverso al del apelante se dará mayor atención a su testimonio con la finalidad de esclarecer los hechos.

7.4.2. Plazos de presentación.

7.4.2.1. Las apelaciones deberán presentarse el mismo día de la tirada en que se haya identificado cualquier violación al presente reglamento, previo a la premiación.

7.4.2.2. No se recibirán apelaciones con posterioridad a la fecha en que se realizó la tirada.

7.4.2.3. A efecto de que pueda presentar la apelación, el club sede verificará que se cuenten con formatos de apelación en la mesa de control, para que las mismas puedan ser llenadas por los participantes apelantes al momento de la entrega de sus tarjetas.

7.4.3. Derecho de réplica e investigación.

7.4.3.1. Durante el proceso de apelación el Comité de Honor y Justicia previo a resolver deberá otorgar derecho de réplica a la persona sobre la cual se interpone la apelación a efecto de que pueda defenderse y ofrecer las pruebas que considere pertinente en su defensa.

7.4.3.2. En caso de que el participante en contra del cual se interpone la apelación se niegue a replicar o se niegue a permitir la inspección de su arco o demás equipo por parte del Comité de Honor y Justicia, se considerarán presuntivamente ciertos los hechos que se le imputan.

7.4.4. Resolución y efectos de las apelaciones.

- 7.4.4.1. Las apelaciones deberán ser resueltas en la medida de lo posible en la misma fecha en que fueron presentadas.
- 7.4.4.2. En caso de que por la complejidad de la apelación planteada, así como de las posibles sanciones a imponer, el Comité de Honor y Justicia tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la apelación para emitir su resolución.
- 7.4.4.3. Los efectos de las apelaciones en caso de considerarse procedentes podrán ser los siguientes:
 - 7.4.4.3.1. La eliminación del puntaje obtenido por el participante en contra de quien se interpuso la apelación.
 - 7.4.4.3.2. La suspensión temporal de una a cinco tiradas.
 - 7.4.4.3.3. La expulsión del Gran Slam del Bajío del participante infractor.

8. **Mesa Directiva.**

La mesa directiva será el órgano supremo dentro del Gran Slam del Bajío, las decisiones que sean tomadas por medio de la mayoría de participación conforme a lo establecido por el presente reglamento serán ejecutadas por la Dirección Ejecutiva Anual, salvo aquellas que sean exclusivas de la propia Mesa Directiva.

8.1. **Integración.**

La Mesa Directiva del Gran Slam del Bajío se conformará de la siguiente manera:

- José Antonio Helguera en su carácter de Socio Fundador, quien tendrá una participación permanente e inamovible dentro de la Mesa Directiva, independientemente de que en lo futuro no forme parte de la Dirección Ejecutiva Anual.
- Shadi Ramos en su carácter de Socio Fundador, quien tendrá una participación permanente e inamovible dentro de la Mesa Directiva, independientemente de que en lo futuro no forme parte de la Dirección Ejecutiva Anual.
- Los Presidentes de cada uno de los Clubes afiliados al Gran Slam del Bajío, los cuales serán designados anualmente por la comitiva interna de cada club.

8.2. **Funciones.**

La Mesa Directiva tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Designar cada año a los miembros de la Dirección Ejecutiva Anual.
- Realizar modificaciones, adiciones o eliminación del presente reglamento.
- Fijar la cuota anual de participación que se cobrará en cada tirada.
- Señalar las fechas y sedes en las que se llevarán a cabo las tiradas del Gran Slam del Bajío.
- Afiliar o desafiliar a cualquier Club de Arquería al Gran Slam del Bajío.
- Nombrar cada año a los miembros del comité de Honor y Justicia.
- Generar acuerdos, alianzas o pactar cualquier clase de torneo adicional al circuito del Gran Slam del Bajío, con cualquier otro club no afiliado o asociación de arquería.

8.3. Votaciones y participación.

Las decisiones que sean tomadas por la mesa directiva serán tomadas por mayoría simple, es decir, los votos que representen el 50% más uno, considerando que todos los integrantes de la mesa directiva tendrán una participación en igual porcentaje, salvo los casos expresamente previstos en el presente reglamento.

En caso de que alguno de los socios fundadores resulte a su vez designado como presidente de alguno de los Clubes afiliados, esto no representará que tendrán una doble participación para efectos de votación.

Si en algún caso se llegase a un empate por parte de los Miembros de la Mesa Directiva, la diferencia será resuelta por el voto de los Socios Fundadores; cuando éstos se encuentren en votaciones contrarias el voto decisivo será por la opción en que haya votado el Presidente de la Dirección Ejecutiva Anual.

8.4. Dirección Ejecutiva Anual.

8.4.1. Integración.

La Dirección Ejecutiva Anual se formará de la siguiente manera:

- Será conformada por un Presidente y dos secretarios auxiliares.
- Tanto el Presidente como los Secretarios Auxiliares, serán nombrados al inicio de cada año por parte de la Mesa Directiva.
- Los miembros de la Dirección Ejecutiva Anual serán seleccionados entre los miembros de la propia Mesa Directiva, buscando que los mismos sean rotados año con año, evitando repeticiones en los puestos de sus miembros.
- En caso de emergencia o cuando por diversas situaciones así lo consideren conveniente, la Mesa Directiva podrá nombrar a personas externas a la misma como miembros de la Dirección Ejecutiva Anual, sin embargo, para esto se deberá de contar con mayoría calificada de al menos dos terceras partes de los miembros de la Mesa Directiva.

8.4.2. Funciones y obligaciones.

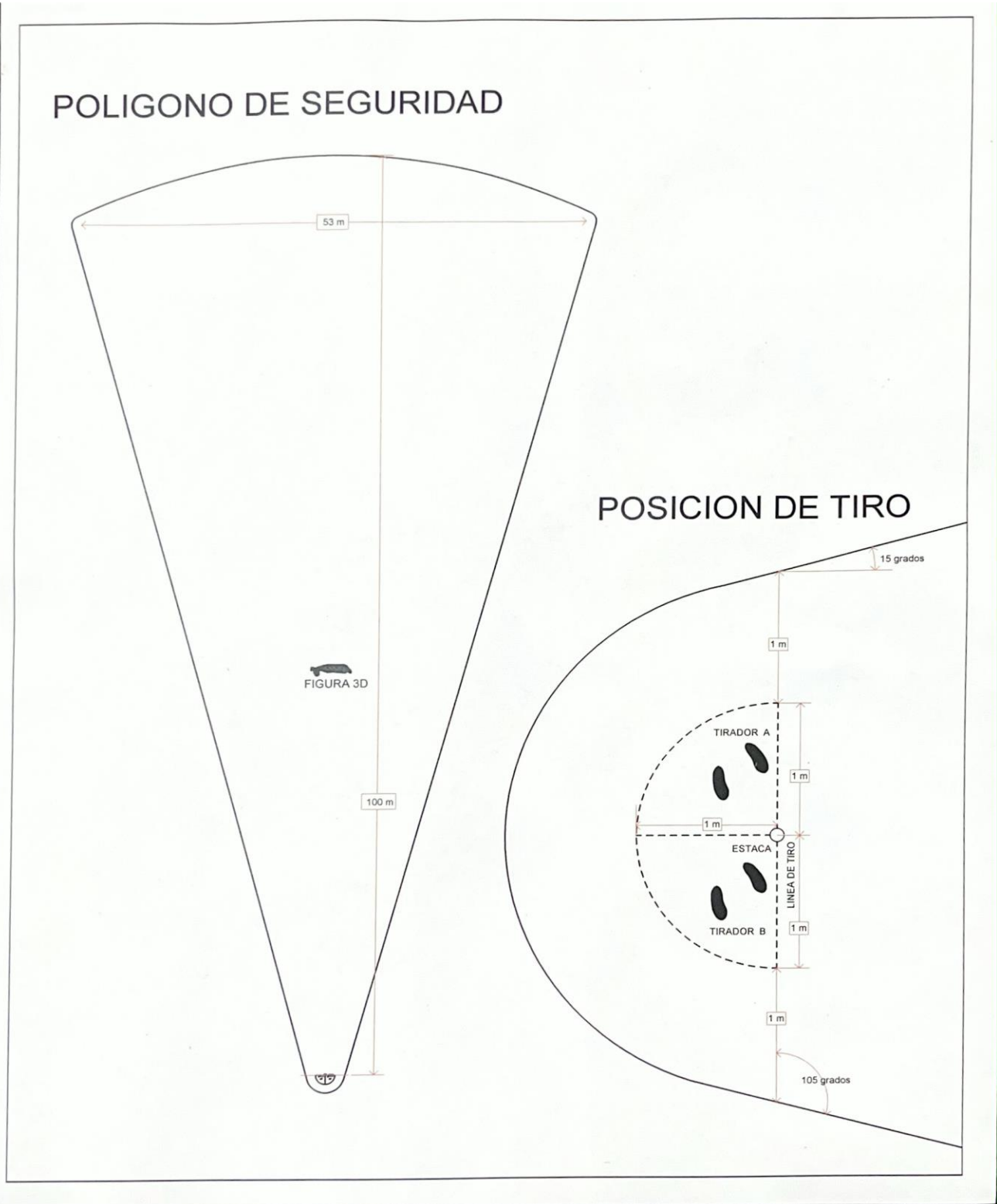
La Dirección Ejecutiva Anual tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- Verificar de manera puntual el cumplimiento de los estatutos pactados en el presente reglamento.
- Nombrar al Comité de Honor y Justicia.
- Dar seguimiento a los requerimientos de los Clubes Sedes en cada tirada.
- Verificar que el Club Sede de cada tirada, cumpla con los requisitos establecidos por este reglamento para la fecha que le fuera asignada.
- Supervisar que los participantes del Gran Slam del Bajío cumplan con las normativas establecidas en el presente reglamento.
- Informar a la Mesa Directiva de los trabajos que se realicen y problemáticas que se desenvuelvan durante el desarrollo del Gran Slam del Bajío.

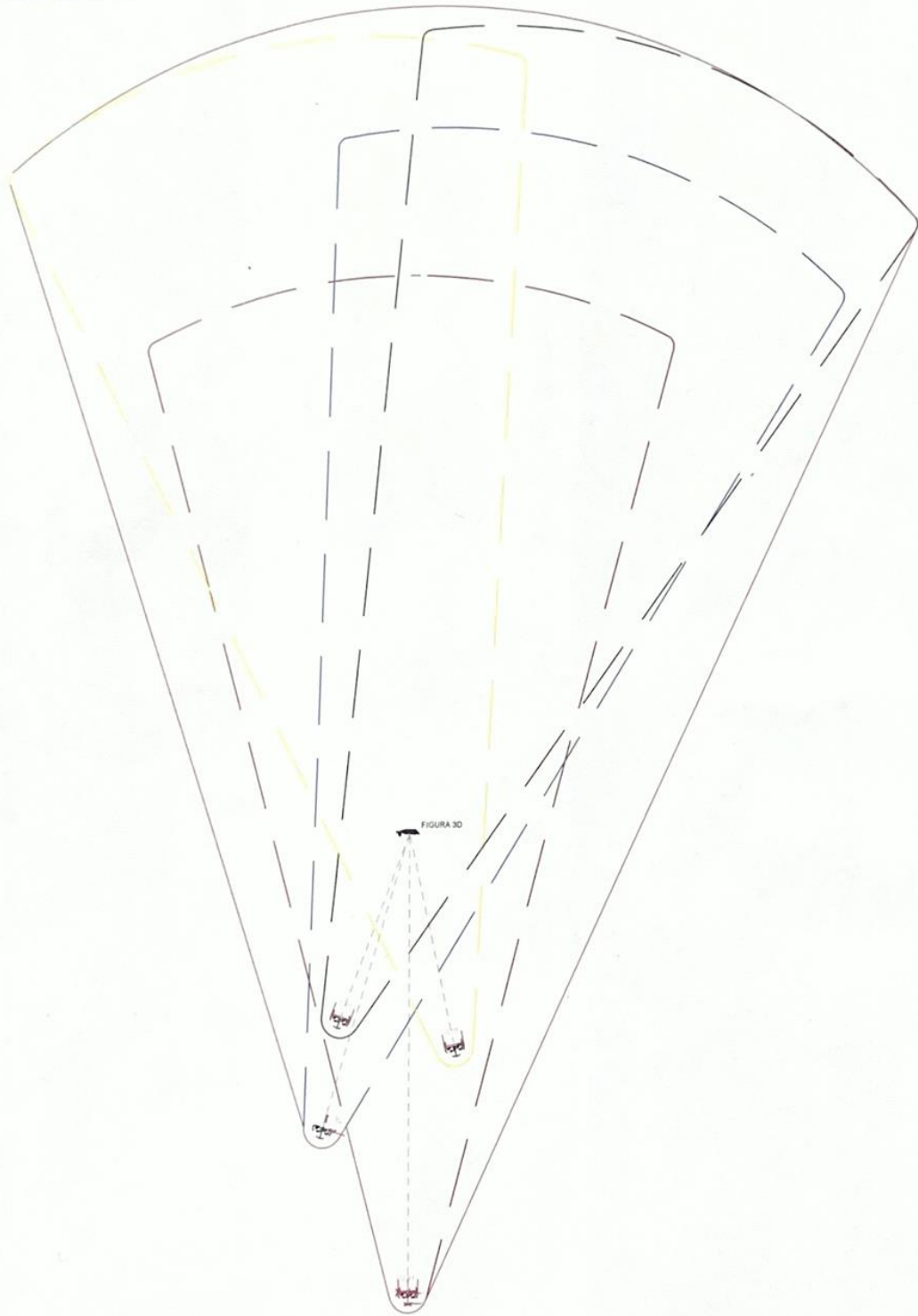
El Presente Reglamento es firmado por los integrantes de la Mesa Directiva del Gran Slam del Bajío en la Ciudad de Querétaro, Querétaro a los 23 días del mes de enero de 2026 y entrará en vigor a partir del 1 de febrero de 2026.



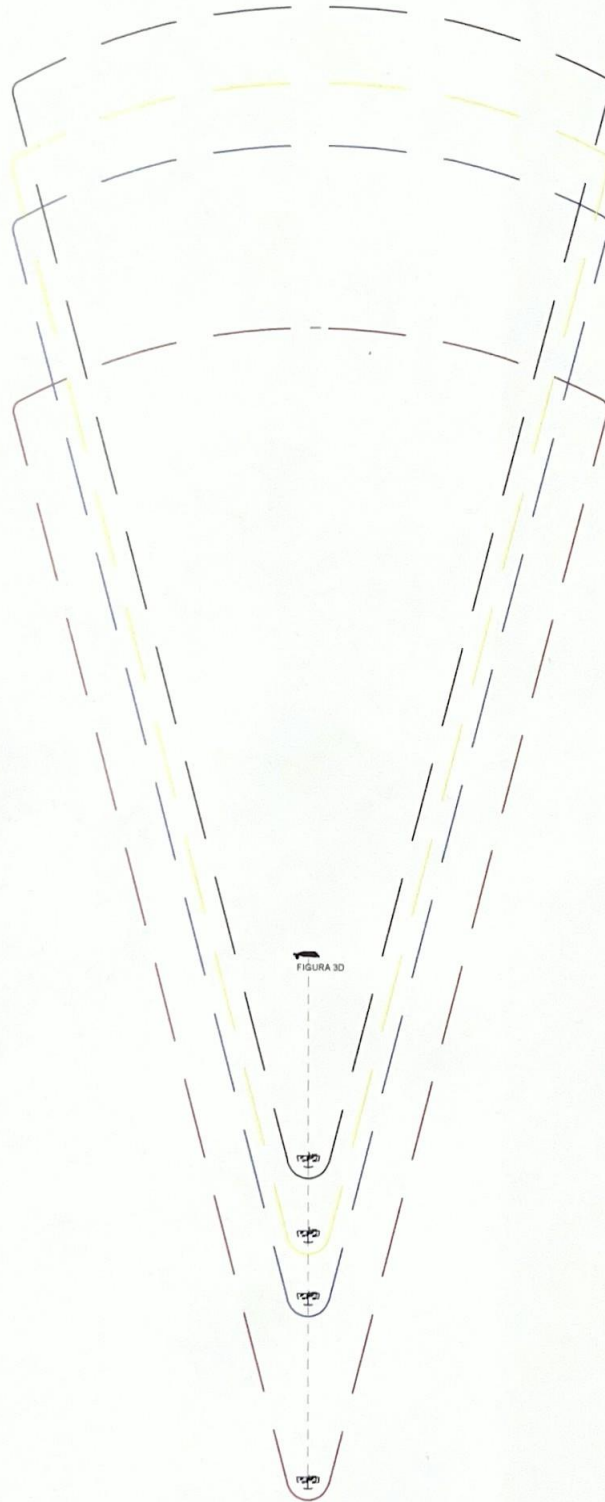
9. Anexos Ilustraciones de Seguridad



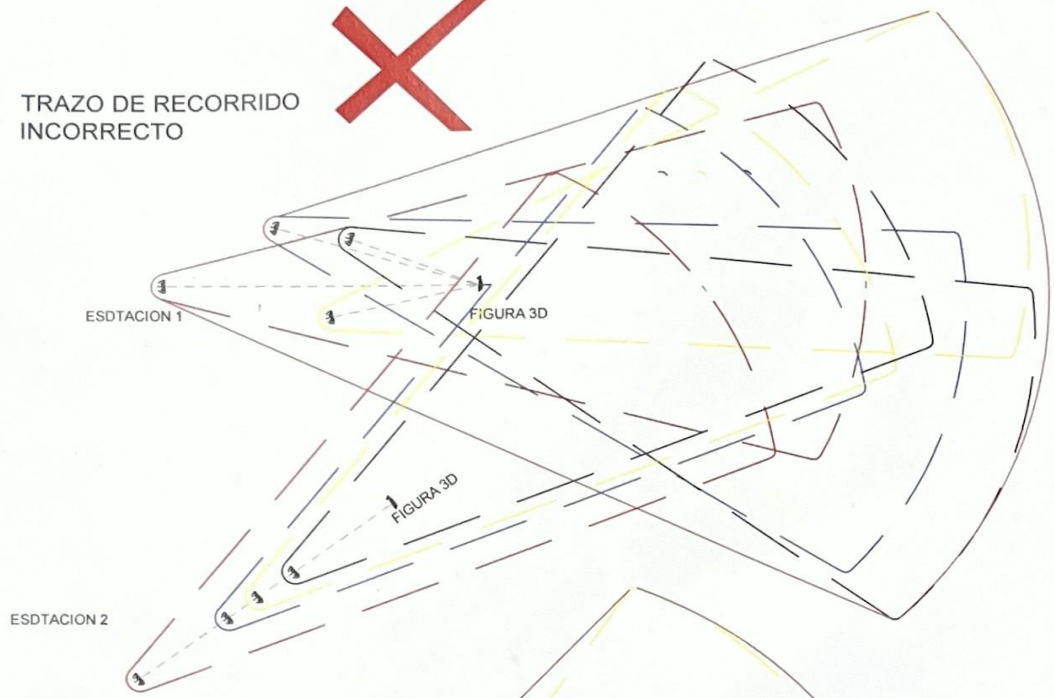
EJEMPLO DE POLIGONO DE SEGURIDAD



EJEMPLO DE POLIGONO DE SEGURIDAD



TRAZO DE RECORRIDO INCORRECTO



TRAZO DE RECORRIDO CORRECTO



POLIGONO DE SEGURIDAD

